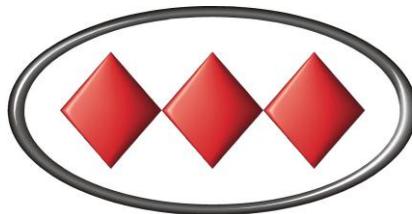


**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**



**METRO<sup>®</sup>**  
**DE SANTIAGO**

**PROCESO Nº 3 DE ACLARACIONES:  
BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**“IMPLEMENTACIÓN MÓDULO SAP REAL ESTATE FLEXIBLE DE METRO S.A.”**

**NOVIEMBRE DE 2015**



**PROCESO N°3 DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
"IMPLEMENTACIÓN MÓDULO SAP REAL ESTATE FLEXIBLE"**

- **BASES ADMINISTRATIVAS**

- Aclaración N°1, artículo 26, daños y perjuicios**

**Donde dice:**

"Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pago de deducibles u otros derivados de la prestación del servicio licitado".

**Debe decir:**

"Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo o negligencia en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pago de deducibles u otros derivados de la prestación del servicio licitado".

- Aclaración N° 2, artículo 41, Solución de controversias**

**Donde dice:**

En el contrato que se suscriba con el Contratista las partes deberán establecer domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y someterse a la competencia de sus tribunales ordinarios de Justicia.

**Debe decir:**

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Aclaración N° 1 Eliminación Requerimiento sobre intereses:**

En el Artículo 2, punto 2.2.4 "Gestión de Contratos de Arrendamiento" de las Especificaciones Técnicas se eliminar el requerimiento:

- Permitir el manejo de intereses asociados a los contratos.

En el Anexo 2 de las Especificaciones Técnicas: "Matriz de Requerimientos Funcionales" se elimina el requerimiento 5.13:

- Permitir el manejo de intereses asociados a los contratos.

Los intereses asociados a los contratos, serán manejados desde el módulo FI.

### **Aclaración N° 2 Integraciones:**

Complementando el Artículo 2, punto 2.2.8 de las Especificaciones Técnicas, se entrega la siguiente información:

- **E-folder:**

Sistema Workflow donde se documentan los procesos del área de negocios. Específicamente para realizar el seguimiento del proceso de contrato y de obras de implementación en espacios comerciales.

Los principales procesos gestionados en e-folder corresponden a:

1. Habilitación de espacios: inicia desde la cotización generada por un Product Manager y finaliza con la recepción de obras conforme de Metro.
2. Factibilidad de espacios: inicia desde un requerimiento de verificación de factibilidad de espacios generada por un Product Manager y finaliza con la respuesta entregada por el equipo de operaciones comerciales.
3. Gestión del contrato: inicia desde la cotización generada por un Product Manager y finaliza con el archivo de contrato firmado por cliente y Metro.

El detalle de los procesos se encuentra en el documento de EETT, punto 2.3.

No obstante, existen funcionalidades gestionadas en e-folder que son nativas de SAP RE-FX, por lo que dichos procesos y funcionalidades serán gestionadas directamente en SAP RE-FX. Se requiere de una integración bidireccional entre ambos sistemas para la actualización de la información.

- **Sistema Registro de ventas:**

Sistema en el cual, los clientes registran sus ventas. Dicho sistema calcula el canon variable de acuerdo a las condiciones comerciales de los contratos.

Este sistema está desarrollado en lenguaje .net y emplea una base de datos SQL server 2008 RS

La integración es un requisito imprescindible y debe ser mediante web service. Dicha integración se requiere sea bidireccional.

### **Aclaración N° 3:**

En el Artículo 2, de las Especificaciones Técnicas, (pág 5 Figura 1), se observa la siguiente gráfica:



En la descripción de la gráfica,

**Dice:** “Alcance implementación módulo SAP Real Estate FX”,

**Debe decir:** “Funcionalidades estándar SAP Real Estate FX”

### **Aclaración N° 4 Servicio Business Blue Print Review:**

En el artículo 2 de las Especificaciones Técnicas, se elimina el punto 2.7 “Servicio Blue Print Review”.

En el artículo 2 de las Especificaciones Técnicas, en el punto 2.4.12 “Definición de Entregables” se eliminan como entregable del Hito de Pago N° 1: Etapa Diseño (BBP) los siguientes requerimientos:

- “Business Blue Print (Por cada proceso y por integración)”.
- “Informe Validación Servicio Business Blue Print Review por parte de SAP”

Por lo anterior, este servicio no debe ser considerado como parte de la oferta.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1: Matriz de requerimientos**



Matriz de  
Requerimiento (PREG)

### **Anexo 2: Informe SAP Early Watch Alert System**



EWA.docx



FORMULARIO N° 12

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN OFERTA PRESENTADA POR ALIANZA O CONSORCIO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN MÓDULO SAP REAL ESTATE FLEXIBLE (RE-FX) PARA METRO S.A.

**El compareciente, Sr.**

\_\_\_\_\_

En nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_,  
en la oferta presentada a la Licitación por la alianza o consorcio \_\_\_\_\_, declara:

Que comprometo a su representada a constituirse solidariamente responsable por las obligaciones que se originen de la Oferta presentada a la Licitación antes nombrada y del Contrato que como consecuencia de ella se celebre, las que tendrán el carácter de indivisibles, referidas a la totalidad de las obligaciones que correspondan a los distintos roles en que participan las empresas integrantes de la alianza o consorcio Proponente.

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

(Firma y Timbre)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_